

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA



En “SEASIDE HOTELS S.L.”, en adelante, SEASIDE COLLECTION, estamos comprometidos con el principio de la transparencia, que consideramos un valor ético y fundamental para todas las organizaciones, y por ello apostamos por el fácil acceso de todos los interesados a la información institucional, organizativa, económico-financiera, etc.

El presente documento tiene por objeto establecer y declarar nuestros compromisos en el desarrollo y mejora de los mecanismos de comunicación sobre las acciones de la entidad, cumpliendo así con la legislación sobre transparencia y promoviendo además un ambiente de confianza entre nuestros trabajadores, clientes, proveedores, y demás personas de interés.

Seaside Collection se compromete a cumplir y regirse en base a los siguientes principios:

- Principio de Transparencia, según el cual debe promoverse el flujo de información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, operación y gestión.
- Principio de acceso a la información, según el cual cualquier persona relacionada con la entidad puede solicitar información pública de la organización, y tendrá acceso a ella salvo en restricciones avaladas legalmente.
- Principio de Veracidad, según el cual la información debe ser verdadera y precisa, asegurando que es y procede de fuentes auténticas, fiables, íntegras y éticas.
- Principio de Accesibilidad, según el cual la información estará disponible en un formato apropiado, accesible y comprensible, y en plataformas de uso general.

El órgano responsable dentro de la entidad para asegurar esta transparencia organizacional y el cumplimiento de los principios arriba expuestos y las obligaciones de información establecidas en las diferentes leyes de Transparencia es la DIRECCIÓN

Seaside Collection es controlada y auditada para asegurar la transparencia en todos los aspectos de la entidad, mediante auditorías en diversos ámbitos y tanto externas como internas. Cabe mencionar la ISO 9001 de Calidad y la auditoría medioambiental internacional Travelife, entre otras. Por otro lado, cumplimos con nuestra obligación legal de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Las Palmas, pudiendo ser solicitadas en dicho registro. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados.

Por último, Seaside Collection se compromete con la incorporación de nueva información y actualización y revisión de la ya presente en nuestro Portal de Transparencia, disponible en nuestra página web, siguiendo las pautas establecidas por el Comisionado de Transparencia.